

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría del Interior
Red de Conectividad Segura del Estado (01, 04)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08	99	INGRESOS		5.503.093
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
09	01	Otros		10
		APORTE FISCAL		5.503.073
15		Libre		5.503.073
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21		GASTOS	02	5.503.093
		GASTOS EN PERSONAL		1.180.479
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.508.725
25		INTEGROS AL FISCO		10
29	99	Otros Integros al Fisco		10
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		813.869
34	06	Equipos Informáticos		479.320
	07	Programas Informáticos		334.549
	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Para cumplir con las actividades señaladas en el Decreto Supremo N° 5.996, de 1999, del Ministerio del Interior y sus modificaciones. La incorporación de instituciones públicas a la Red de Conectividad Segura del Estado, se regulará por el Decreto Supremo N° 1.299, de 2004, en conjunto de los Ministerios del Interior y de Hacienda.
- Durante el año 2025, las instituciones del Sector Público que se incorporen o estén operando con la Red de Conectividad Segura del Estado, transferirán a la Subsecretaría del Interior los recursos que estén utilizando en el financiamiento de conectividad a internet, tanto en lo referido a cobros fijos y/o variables según el consumo. Asimismo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública establecerá un cronograma, considerando seguridad de redes y sistemas, pertinencia y condiciones para la incorporación a la mencionada red de nuevas instituciones públicas.
- Adicionalmente, se podrán establecer nuevas condiciones de operatividad, para aquellos servicios que ya se encuentran adscritos a la Red de Conectividad Segura del Estado.
- 02 Incluye:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría del Interior
Red de Conectividad Segura del Estado (01, 04)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

- a) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 33
 - Miles de \$ 1.180.479
- 03 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto destinado a la contratación de servicios de construcción y operación del Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros (APIS).
- 04 Se informarán trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional del Senado las medidas adoptadas para la protección de la Red de Conectividad Segura del Estado, mediante el uso de tecnologías que provean seguridad cuántica.